Item	Descripción de las obras complementarias e instalaciones fijas y permanentes	Descripción componente	Unidad medida	V.U. 2016 S/.
45	Cajas de Registro de Concreto	Caja de registro de concreto de 24"x24"	und	219.51
46	Cajas de Registro de Concreto	Caja de registro de concreto de 12"x24"	und	199.04
47	Cajas de Registro de Concreto	Caja de registro de concreto de 10"x20"	und	187.00
48	Buzón de Concreto	Buzón de Concreto	und	1,687.76
49	Parapeto	Parapeto Ladrillo KK, de cabeza, C/C, S/V, S/S, C/R, S/P, H=0.80M	m2	139.24
50	Parapeto	Parapeto Ladrillo KK, de soga, C/C, S/V, S/S, C/R, S/P, H=0.80M	m2	113.52
51	Parapeto	Parapeto Ladrillo KK, de cabeza, C/C, S/V, S/S, S/R, S/P, H=0.80M	m2	97.25
52	Parapeto	Parapeto Ladrillo KK, de soga, C/C, S/V, S/S, S/R, S/P, H=0.80M	m2	61.58
53	Rampas, Gradas y Escaleras de Concreto	Escalera de Concreto Armado C/ Acabados	m3	4,172.86
54	Rampas, Gradas y Escaleras de Concreto	Escalera de Concreto Armado S/ Acabados	m3	3,421.15
55	Rampas, Gradas y Escaleras de Concreto	Rampa o Grada de Concreto C/ Encofrado	m3	1,394.42
56	Rampas, Gradas y Escaleras de Concreto	Rampa de Concreto S/Encofrado	m3	1,139.96
57	Muro de Contención de Concreto Armado	Muro de Contención H=1.40m e=20cm	m3	1,032.85
58	Muro de Contención de Concreto Armado	Muro de Contención H=2.5m e=20cm	m3	902.94
59	Muro de Contención de Concreto Armado	Muro de Contención H=4.00m e=20cm	m3	893.43
60	Muro de Contención de Concreto Armado	Muro de Contención H=1.4m e=15cm	m3	889.32
61	Muro de Contención de Concreto Armado	Muro de Contención H=2.5m e=15cm	m3	743.87
62	Muro de Contención de Concreto Armado	Muro de Contención H=4.00m e=15cm	m3	716.06
63	Escalera Metálica	Escalera Metalica Caracol H=6.00 mts (Va del 1er piso al 3er piso)	und	6,399.27
64	Escalera Metálica	Escalera Metalica Caracol H=3.00 mts (Va del 1er piso al 2do piso)	und	3,338.50
65	Escalera Metálica	Escalera Caracol H=3.00 mts de un piso a otro (Entre pisos)	und	3,060.77
66	Pastoral	Pastorales H=2,20 m	und	362.02
67	Proyectores Luminaria	Proyectores Luminaria, 250 w v Sodio Inst Cableado	und	705.28
68	Proyectores Luminaria	Proyectores Luminaria, 150 w v Mercurio Inst Cableado	und	645.97
69	Tuberías de Concreto	Tuberia de Concreto Armado D=1.20m	ml	399.31
70	Tuberías de Concreto	Tuberia de Concreto D=18" (45cm)	ml	232.14
71	Canaleta de Concreto Armado	Canaleta de concreto sin Rejilas	ml	55.44
72	Zanjas de Concreto	Zanja de Concreto Armado	ml	559.16
73	Postes de Concreto Armado	Postes de concreto, un reflector, instaldo y Cableado, H=12,00m	pza	2,813.73
74	Postes de Concreto Armado	Postes de concreto, un reflector, instaldo y Cableado, H=11,00m	pza	2,293.62
75	Postes de Concreto Armado	Postes de concreto, un reflector, instaldo y Cableado, H=10,00m	pza	1,923.39
76	Postes de Concreto Armado	Postes de concreto, un reflector, instaldo y Cableado, H=9,00m	pza	1,638.60
77	Postes de Concreto Armado	Postes de concreto, un reflector, instaldo y Cableado, H=8,00m	pza	1,423.81
78	Postes de Concreto Armado	Postes de concreto, un reflector, instaldo y Cableado, H=7,00m	pza	1,199.03
79	Postes de Concreto Armado	Postes de concreto, un reflector, instaldo y Cableado, H=3,00m	pza	599.88
80	Cubiertas	Cubierta de Tejas de Arcillas o similar	m2	82.98
81	Cubiertas	Cubierta de Ladrillo Pastelero Asentado C/Mezcla 1.5	m2	50.11
82	Cubiertas	Cubierta de Ladrillo Pastelero Asentado C/Barro	m2	49.33
83	Cubiertas	Cubierta con Torta de Barro 2"	m2	27.05
84	Pasamano Metálico	Pasamano Metalico de Tubo Redondo Galvanizado de 3"	ml	267.31
85	Pasamano Metálico	Pasamano Metalico de Tubo Redondo Galvanizado de 2"	ml	154.40
86	Pasamano Metálico	Pasamano Metalico de Tubo Redondo Galvanizado de 1"	ml	112.19
87	Cercos Metálicos	Cerco Metalico; Tubo Redondo 2" Ang 1" Malla 2x2 Alam #8	m2	149.97
88	Cercos Metálicos	Cerco Metalico; Tubo Redondo 2" Ang 1" Malla 2x2 Alam #10	m2	146.19
89	Cercos Metálicos	Cerco Metalico; Tubo Redondo 2" Ang 1" Malla 2x2 Alam #12	m2	130.62
90	Columnas Estructuras o Similares de fierro	Poste/Estructura de fierro h=4mt	pza	257.23
91	Columnas Estructuras o Similares de fierro	Poste/Estructura de fierro h=2.50mt	pza	156.61
92	Sardinel	Sardinel de concreto e=0,15m; h=0,65m	m3	865.10
93	Pista o Pavimento de Concreto	Pista o Losa de Concreto de 6"	m3	894.65
94	Trampa de Grasa de Concreto m3	Trampa de Grasa de concreto armado	m3	905.50

Para identificar las obras complementarias se ha considerado lo señalado en el Reglamento Nacional de Tasaciones en su Artículo II.A.04.
Elaboración: SAT - Oficina II de Planificación y Estudios Económicos

1320349-1

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

Autorizan a la Procuradora Pública Municipal para que interponga acciones civiles, penales y todas las que resulten pertinentes respecto del caso "Cementerio San Pedro de Chorrillos"

ACUERDO DE CONCEJO
Nº 035-2015-MDCH

Chorrillos, 30 de noviembre del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA FECHA, Y;

VISTO, en la Primera Sesión Ordinaria de Concejo del mes de noviembre realizada el día lunes 30 de Noviembre del 2015 a horas 05:00 pm, el Informe Nº 182-2015-PPM-MDCH, la Procuradora Pública Municipal LINDA FRANCESCA BAQUERIZO NUÑEZ designada mediante Resolución de Alcaldía Nº 327-2015-ALC-MDCH de fecha 01 de junio del 2015 solicita autorización para interponer las acciones civiles, penales y todas las que resulten pertinentes respecto del caso "Cementerio San Pedro de Chorrillos", conforme a los fundamentos que expresa en la parte expositiva del informe precitado; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la constitución política del Perú, modificado por la Ley Nº 28607, Ley de reforma constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 29º de la Ley Nº 27972, Orgánica de Municipalidades, establece que la Procuraduría Pública Municipal representa la defensa de los intereses y derechos de las municipalidades en juicio, que se ejercitan a través del Órgano de Defensa Judicial conforme a Ley, que está a cargo de procuradores públicos municipales y el personal de apoyo que requiera; asimismo establece que los procuradores públicos municipales son funcionarios designados por el Alcalde de quien dependen administrativamente, y funcional y normativamente del Consejo de defensa judicial del estado.

Que, numeral 23ºdel artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, dispone que son atribuciones del concejo municipal autorizar al Procurador Público Municipal para que en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil, penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes.

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y a las facultades otorgadas por el artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, y con el voto UNÁNIME del Pleno de concejo en sesión de fecha 30 de noviembre del año 2015:

ACORDÓ:

Artículo Primero.- AUTORIZAR a la Procuradora Pública Municipal Abog. Linda Francesca Baquerizo Núñez para que interponga las acciones civiles, penales y todas las que resulten pertinentes respecto del caso "Cementerio San Pedro de Chorrillos" y contra quienes resulten responsables de vulnerar los derechos que le corresponden a la Municipalidad Distrital de Chorrillos.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la procuraduría Pública Municipal informar y dar cuenta al concejo respecto de los procesos que inicie del caso "Cementerio de San Pedro - Chorrillos", las acciones que se han de implementar, así como el estado y desarrollo de los procesos iniciados y/o en trámite, bajo responsabilidad funcional.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Procuraduría Pública Municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

AUGUSTO MIYASHIRO YAMASHIRO
Alcalde

1320336-1

MUNICIPALIDAD DE COMAS

Aprueban bases del sorteo público "Por un Comas productivo... pon tu empresa"

DECRETO DE ALCALDÍA
Nº 012-2015/MC

Comas, 30 de noviembre del 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Nº 453/MC de fecha 09 de Noviembre del 2015 se autorizó la realización de un sorteo público tributario para el día miércoles 30 de Diciembre del 2015 denominado: "POR UN COMAS PRODUCTIVO… PON TU EMPRESA" para los contribuyentes del distrito de Comas, afectos al Impuesto Predial y Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines;

Que, el artículo quinto de la Ordenanza indicada en el considerando precedente, autoriza al Alcalde de la Municipalidad de Comas, para que mediante Decreto de Alcaldía apruebe las bases de dicho sorteo;

Que, estando a lo indicado y con las visaciones de los Gerentes de Rentas, Asuntos Jurídicos, Administración y Finanzas, Planificación y Presupuesto y la Gerencia Municipal; y,

En uso de las atribuciones que confiere el numeral 6 del Artículo 20º y segundo párrafo del Artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 así como el artículo quinto de la Ordenanza Nº 453/MC.

DECRETA:

Artículo Primero.- Aprobar las bases del sorteo público a realizarse el día miércoles 30 de Diciembre de 2015 denominado: "POR UN COMAS PRODUCTIVO… PON TU EMPRESA" que en anexo al presente, forma parte integrante de este Decreto de Alcaldía.

Artículo Segundo.- Las Gerencias de Administración y Finanzas, Planificación, Presupuesto y Racionalización, Rentas, Informática, Estadística y Gobierno Electrónico y la Gerencia de Comunicación Municipal, son los responsables del cumplimiento del presente Decreto.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

MIGUEL ÁNGEL SALDAÑA REÁTEGUI
Alcalde

1320678-1

MUNICIPALIDAD DE LURÍN

Aprueban Ordenanza sobre prevención y control de ruidos

ORDENANZA MUNICIPAL
Nº 301-2015-ML

Lurín, 23 de noviembre del 2015

EL ALCALDE JOSÉ ENRIQUE ARAKAKI NAKAMINE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

POR CUANTO: EL CONCEJO DISTRITAL DEL DISTRITO DE LURIN, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de Noviembre del presente, con el Informe Nº 1736-2015-GAJ/ML de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum Nº 2291-2015-GPPR/ML de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y el Informe Nº 1351-2015-GSCGA/ML de la Gerencia de Servicios a la Ciudadanía y Gestión Ambiental, mediante el cual se eleva la propuesta de Ordenanza para la Supresión y Limitación de los Ruidos Nocivos y Molestos.

CONSIDERANDO:

Que, la actual Constitución Política del Perú en su Artículo 2º inciso 22), consagra como derecho